I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1195 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 841 de fecha 28.05.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, regularización de la contratación de Podóloga que realiza atenciones de adultos mayores asociados a organizaciones formalizadas de la UCAM. El servicio entregado por la Podóloga comenzó el primer día hábil de mayo del año en curso, sin embargo la omisión de la contratación se debió fundamentalmente a que durante este mes se comenzó a ofrecer la atención de podología a los adultos mayores, sin tener la certeza de la totalidad de la demanda requerida y por ende no existía claridad de las horas de atención a realizar y de la remuneración a cancelar. Por lo antes señalado, el mes de Mayo fue un período de prueba que permitió definir las condiciones de remuneración de la profesional Sra. Teresa Barraza Zúñiga, cédula de identidad Nº 8.208.233-6, a contar del 01.05.2010 hasta el 30.12.2010, por 120 atenciones mensuales, por un monto mensual de $ 352.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 2.816.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Teresa Barraza Zúñiga, cédula de identidad Nº 8.208.233-6, Podóloga, a contar del 01.05.2010 hasta el 30.12.2010, por 120 atenciones mensuales, a adultos mayores asociados a organizaciones formalizadas de la UCAM, por un monto mensual de $ 352.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 2.816.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo